



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°034-2013-MDP-T.

Pocollay, 29 de Abril del 2013.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de Abril del presente año. Donde se trato entre otros puntos Donación de Cámara de Video/Dictamen N°004-2013-R/CEPAP-MDP-T.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece en su Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal: inciso 20) Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, la Directiva N°009-2002/SBN, establece en su numeral 3.2), el procedimiento de la Donación de los bienes muebles, que impliquen la transferencia de un bien a título gratuito, a favor de una entidad pública por parte de una persona natural o jurídica, y que es de cumplimiento obligatorio en todas las entidades estatales.

Que, la gestión municipal de acuerdo a su política de promover la participación de las personas naturales y jurídicas del distrito en las actividades para consolidar la seguridad ciudadana, contribuye a contar con calles seguras, a través de la puesta de funcionamiento de cámaras de video.

Y, contando con el Dictamen N°004-2013-R/CEPAP-MDP-T, emitido por la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto; Informe N°498-2012-AMSSCUMRDP-GDESS-MDP-T, Informe N°550-2012-AMSSCUMRDP-GDESS/MDP-T, Informe N°589-2012-AMSSCUMRDP-GDESS/MDP-T, emitidos por el PIP Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural; Informe N°885-2012-ACLL-GDESS-MDP-T, Informe N°1006-2012-ACLL-GDESS, emitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad; Informe N°507-2012-OAJ-MDP-T, Informe N°593-2012-OAJ-MDP-T, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°009-2013-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, los cuales señalan su procedencia bajo la modalidad de donación.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, sobre el punto de agenda, por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N°004-2013-R/CEPAP-MDP-T, de la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, que Acepta la donación de la Cámara de Video de la Junta Vecinal Urb. Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay. En merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER Y DISTINGUIR al Concejo Directivo de la Urb. Tacna, por la donación de la cámara de video al servicio de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica la implementación y complementación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
GM
GDESS
OAJ
OAF
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
[Signature]
Ing. Luis Alberto Ayca Guadara
ALCALDE

